

BASES

QUE DEBERÁN SEGUIR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL CONCURSO PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN TRONCAL Y ESPECÍFICA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO, GESTIONADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLADOLID, A DESARROLLAR EN LA PROVINCIA DE MADRID DURANTE EL AÑO 2017.

PRIMERA.-

Mediante un Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid (En adelante LA CÁMARA), esta Corporación viene trabajando en el “Programa Integral de Cualificación y Empleo”, cuyo objeto es adoptar medidas de inserción laboral dirigidas al colectivo de jóvenes menores de 30 años.

Dentro de estas medidas se encuentra la formación troncal, diseñada para dar respuesta a las competencias que se han determinado básicas para jóvenes, ofreciendo una formación que aumente sus oportunidades de empleo y/o de volver al sistema educativo y la formación específica, vinculada, en el caso del presente concurso, a un perfil profesional concreto.

SEGUNDA.-

La Cámara dentro de la ejecución del Programa Integral de Cualificación y Empleo tiene previsto realizar en Madrid durante el cuarto trimestre del 2017 la siguiente formación:

- **Formación Troncal: 65 horas**

Esta formación girará en torno a los ámbitos TIC's, idiomas y/o empleabilidad, configurándose en función de las necesidades de los alumnos participantes.

La formación Troncal está valorada en un total de 4.700 euros por grupo, entendiéndose por grupo el formado por 15 alumnos. Se pondrán ejecutar hasta un máximo de 8 grupos.

En función de los perfiles detectados durante la selección de los participantes se crearan 2 grupos de formación para diferente perfil profesional:

- **Formación Específica I: 30 horas**

Vinculado al perfil profesional “Cajero de Supermercado”

Objetivos:

- Observar las diferentes responsabilidades de los profesionales de las cajas su influencia en el servicio al cliente y en el correcto funcionamiento de la tienda.
- Conocer los criterios de actuación unificados ante diferentes situaciones que puedan darse en cajas.
- Aprender a resolver eficazmente las incidencias para prestar un mejor servicio al cliente y reaccionar rápidamente ante las demandas de los clientes.
- Conocer las herramientas y activos para el correcto desarrollo del trabajo en cajas.

- Conocer la correcta utilización de los activos de cajas para prestar un servicio exquisito al cliente y las diferentes herramientas del puesto.

La Formación Específica I está valorada en un total de 2.700 euros por grupo, entendiéndose por grupo el formado por 15 alumnos. Se pondrán ejecutar hasta un máximo de 5 grupos.

- **Formación Específica II: 90 horas**

Vinculado al perfil profesional “Polivalente en Supermercado”

Objetivos:

- Obtener una visión global de un modelo organizativo, conocer el modelo comercial de “Frescos” así como las tareas que se desarrollan en el sector de PFT.
- Establecer criterio de actuación para trabajar de una forma fácil, cómoda y ordenada, adquirir buenas prácticas para reducir la demarca y obtener los conocimientos básicos de cada sección de un supermercado y permitan trabajar en polivalencia.
- Formación práctica en tienda.

La formación específica II está valorada en un total de 17.500 euros por grupo, entendiéndose por grupo el formado por 15 alumnos. Se pondrán ejecutar hasta un máximo de 3 grupos.

TERCERA.-

Para participar en el concurso, es imprescindible presentar ante la Secretaría de LA CÁMARA y por escrito la siguiente documentación en dos sobres cerrados:

- A) Documentación Administrativa
- B) Propuesta Económica y otras mejoras

A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Datos personales del licitador. Si es Sociedad, escritura de constitución
2. Domicilio a efectos de notificaciones de este concurso. Email o dirección de correo electrónico.
3. Poder suficiente y DNI del representante que actúe en nombre de la persona jurídica en su caso.
4. Informe de solvencia económica emitido por instituciones financieras (o preparado mediante otra de las formas admitidas en la legislación de contratación pública española)
5. Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o declaración jurada de estar al corriente de las mismas. En el último caso, la empresa que resulte adjudicataria provisionalmente deberá presentar las certificaciones administrativas en el plazo de cinco días desde la adjudicación.

6. *Curriculum vitae* de la persona que llevaría las relaciones con la Cámara en el caso de resultar la empresa adjudicataria del concurso.
7. Experiencia en el tipo de acciones objeto de la prestación (breve informe).
8. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que regula la Ley de Contratos del Sector Público (Ver Anexo).

B) PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME AL SIGUIENTE MODELO:

D./D^a....., mayor de edad, con residencia en Provincia de calle..... núm. y con DNI núm. enterado del expediente de contratación convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid para la adjudicación de la “FORMACIÓN TRONCAL Y ESPECÍFICA A DESARROLLAR EN LA PROVINCIA DE MADRID DENTRO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLADOLID”, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a su ejecución, declara que se encuentra en situación de llevar a cabo la mencionada prestación.

A estos efectos, hace constar que conoce las bases del concurso para la contratación de dicho servicio, acepta incondicionalmente sus cláusulas, reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara y se compromete en nombre de (INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA).....a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en los siguientes términos:

CONCEPTO	Euros/Grupo
FORMACIÓN TRONCAL	
FORMACIÓN ESPECÍFICA I	
FORMACIÓN ESPECÍFICA II	

C) OTRAS MEJORAS

1. Medios humanos y materiales que pondría a disposición de la Cámara para el cumplimiento del contrato.
2. Otros servicios complementarios, o cualquier otra mejora, de carácter económico o de otro tipo.
3. Sistemas de Control de Calidad implantados en la empresa.

Cualquier empresa interesada podrá dirigirse a la Cámara (pice@camaravalladolid.com) para formular por correo electrónico, hasta 24 horas antes de cerrarse el plazo de presentación de ofertas, cuantas aclaraciones precise remitiendo la solicitud previo registro.

La Cámara contestará a dicha solicitud, enviando copia a todas las empresas que se hayan registrado para este concurso.

CUARTA.-

La prestación de los servicios a los cuales estas bases se refieren, darán comienzo el día 25 de septiembre de 2017 (o, en su caso, cuando se adjudique el concurso, de común acuerdo con el adjudicatario) y se extenderá hasta el día 31 de octubre de 2017, pudiéndose prorrogar, por mutuo acuerdo de las partes, si existiera renovación del Programa objeto de este concurso, por un periodo de un año más.

QUINTA.-

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad de los servicios y prestaciones realizadas, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Cámara o para terceros de las omisiones, errores y métodos inadecuados e incorrectos de la ejecución de los servicios previstos en el contrato.

SEXTA.-

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) El mutuo acuerdo de las partes.
- c) El incumplimiento total o parcial, por cualquiera de las partes, de todas o algunas de las condiciones generales o particulares pactadas. Causa de incumplimiento parcial será, entre otras, la deficiente calidad en los servicios prestados, de manera reiterada.
- d) La declaración de concurso del contratista.
- e) Cualquiera de los motivos previstos en la legislación española.

Las partes contratantes quedan obligadas a requerir fehacientemente a la otra ante cualquier causa de resolución, incumplimiento o divergencia; concediéndole a la parte requerida un plazo de diez días para, en el caso de no encontrar una solución a la cuestión suscitada, dar por resuelto el contrato el requirente o ejercitar las acciones que estime conveniente.

Los efectos de la resolución serán los siguientes: Cuando obedezca a mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre ambas. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones del contrato determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se pudieren irrogar la otra.

SÉPTIMA.-

La Mesa de Contratación de la Cámara adjudicará este servicio a la empresa que, en conjunto, ofrezca la proposición más ventajosa, de acuerdo con la puntuación siguiente:

- Mejor oferta económica: **75 puntos**
- Otras mejoras y datos técnicos a validar: **25 puntos:**
 1. Medios humanos y materiales que pondría a disposición de la Cámara para el cumplimiento del contrato: 10 puntos
 2. Otros servicios complementarios, o cualquier otra mejora, de carácter económico o de otro tipo: 10 puntos
 3. Sistemas de Control de Calidad implantados en la empresa: 5 puntos

OCTAVA.-

Las propuestas de ofertas deberán presentarse ante la Secretaría de la Cámara dentro del plazo señalado en el anuncio que se publique en el Perfil del Contratante de esta Corporación. Al día siguiente de finalizado este plazo, serán abiertos los sobres (A) con documentación administrativa, pudiendo la mesa de contratación, otorgar un plazo de 48 para subsanar errores materiales. A las 12:00 horas del tercer día después de abrir el sobre A, la mesa de contratación en acto público procederá a la apertura de los sobres (B) con la propuesta económica. En cualquier caso, la lista de empresas admitidas al concurso, las fechas de apertura de los sobres, así como la empresa adjudicataria, serán publicadas en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Valladolid.

Valladolid, a 18 de agosto de 2017

EL SECRETARIO GENERAL

Federico Sanz Rubiales

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., con D.N.I. N^o, en nombre propio o en representación de la Empresa (1).....al objeto de participar en el Concurso convocado por La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid para la adjudicación de la “FORMACIÓN TRONCAL Y ESPECÍFICA A DESARROLLAR EN LA PROVINCIA DE MADRID DENTRO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLADOLID”, declara bajo su responsabilidad:

- Que habiendo decidido participar en el citado Concurso, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos o Bases de Condiciones que lo rigen, así como cuantas obligaciones se deriven de su condición de licitador y de la de adjudicatario, si lo fuere.
- Que reúne los requisitos y especificaciones que contemplan las Bases, posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público que establece la legislación vigente.
- Que, asimismo, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas pendientes con la Cámara. Y se compromete, si se propusiera a la empresa como adjudicataria de este contrato, a aportar la justificación acreditativa de los requisitos en el plazo máximo establecido en las Bases.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, suscribe la presente declaración.

Lugar, fecha y firma del Apoderado

(1). En el caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas.